

## Número 289

En la ciudad de Vigo hoy día de la fiesta se puso  
de a Transitorio el acta de matrimonio canónico que  
a la letra dice

En la ciudad de Vigo a siete de Agosto de mil  
novecientos cinco hallandome yo el infrascripto D. Joa-  
quín Nequena Aboso empelado del distrito de Vigo,  
en la Colegiata de esta ciudad donde me trasladé  
como delegado nombrado por el Señor Jefe municipal  
del referido distrito para asistir en cumplimiento de  
lo dispuesto en el artículo 77 del código civil a la celebra-  
ción del matrimonio canónico convenido entre D. Ma-  
nuel Díaz Fernández y D<sup>a</sup> Fanny Mella Cea,  
y en virtud de orden del propio jefe declaro: Que  
a mi presencia ha precedido el presbítero D. José  
Martín Bernal por delegación del cura párroco de la  
iglesia de Santa María a unir en matrimonio  
canónico a los referidos D. Manuel Díaz Fernández,

Acta de inscripción del matrimo-  
nio celebrado por  
D. Manuel Díaz Fernández  
con  
D. Fanny Mella Cea



ESPAÑA  
 MINISTERIO DE JUSTICIA  
 REGISTROS CIVILES



N.º *Ciento ochenta y tres*  
 0448470/14's

de edad de treinta años, de estado soltero, natural de Vigo vecino de idem, hijo legítimo de *Doña Hermenegilda* y de *Doña Hermenegilda*; y a *Doña Fanny Mella* de edad de veintinueve años de estado soltera natural de Vigo y vecina de idem, hija legítima de *Doña Fory* y de *Doña Dolores*, habiendo asistido a dicho acto los testigos *Doña Regelia Mella* *Doña Angel Reboreda* *Doña Juan Montenegro de Godoy* y *Doña Pedro Pesar* vecinos de esta ciudad. = Y para que conste levante la presente acta de inscripción del expresado matrimonio la cual será trasente inmediatamente en la Sección de Matrimonios del Registro civil del juzgado municipal a los efectos del artículo 77 del código civil firmando de común los contrayentes y testigos de que certifico: = *Manuel Sear* = *Fanny Mella* = *Regelia Mella* = *Angel Reboreda* = *José Montenegro de Godoy* = *Pedro Pesar* = *Joaquín Nequeira*.

Certificación Gratuita  
 (Ley 25/1986, de 24-12)

El acta trasunta queda archivada en este Registro legajo número dos de la Sección de Matrimonios Vigo <sup># seis #</sup> Octubre de mil novecientos cines = Entre líneas = seis = vale. #



*Joaquín Macías Sánchez*

**Registro Civil Exclusivo de Vigo**

A presente certificación literal expedida con autorización prevista en el art. 26 del R. del Registro Civil, contén a reproducción íntegra do asento correspondente que consta no:

Tomo:

*22.D*

Página/página:

*185 de 16*

Sección:

*2 =*

**Registro Civil Exclusivo de Vigo**

La presente certificación literal expedida con la autorización prevista en el art. 26 del R. del Registro Civil, contiene la reproducción íntegra del asiento correspondiente obrante en el:

Vigo a **15 SEP 2017**

O Letrado da Admón. de Xustiza  
 El Letrado de la Admón. de Justicia



Fdo. Joaquín Macías Sánchez